

RESOLUCION N° 221/2020
CRESPO (E.R.), 08 de Julio de 2020

VISTO:

El Contrato de Servicios celebrado con María Itatí Jacob, y

CONSIDERANDO:

Que María Itatí Jacob, realizará planos de Mensura sobre dos lotes Municipales.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese la contratación mediante el Sistema de Servicios, con la Ingeniera Agrimensora María Itatí Jacob, D.N.I 36.380.360, domiciliada en calle Carbó N° 828 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00), en concepto de honorarios profesionales por la realización del Servicio descrito en los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 03 – Función 90 – Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02– Partida Parcial 21 – Partida Sub-Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Contaduría, a Catastro y a Suministros, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.